



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planificación tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del
sector hotelero, Los Olivos, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Mónica Ivonne, Cabrera Díaz (ORCID 0000-0001-6443-2169)
Grimaneza, Mallico Cusco (ORCID 0000-0002-6149-9330)

ASESOR:

Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel (ORCID 0000-0003-0142-6604)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A la familia por ser el apoyo y sostén moral que me han brindado a lo largo de mi vida. (1)

A mis pequeños hijos Gabriel y Romina, por ser mi motor y motivo de seguir adelante. (2)

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por la vida, por habernos acompañado y guiado a lo largo de la carrera profesional, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo por darnos felicidad con este logro.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Operacionalización de variables	16
3.3 Población, muestra y muestreo	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección, validez y confiabilidad	17
3.5 Procedimientos	19
3.6 Métodos de análisis de Información	19
3.7 Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	39

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Regímenes tributarios	14
Tabla 2. Validación de instrumento por juicio de expertos	19
Tabla 3. Estadístico de fiabilidad	20
Tabla 4. Relación de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias	22
Tabla 5. Relación del control tributario y las obligaciones tributarias	23
Tabla 6. Relación de la carga fiscal y las obligaciones tributarias	24
Tabla 7. Relación de las contingencias tributarias y las obligaciones tributarias	24
Tabla 8. Prueba de contrastación de la hipótesis general	26
Tabla 9. Prueba de contrastación para la hipótesis específica 1	26
Tabla 10. Prueba de contrastación para la hipótesis específica 2	27
Tabla 11. Prueba de contrastación para la hipótesis específica 3	28

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo: Determinar la relación de la planificación tributaria con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental transversal, correlacional. El muestreo fue no probabilístico-intencional, la muestra fueron 60 colaboradores. Se diseñaron dos cuestionarios que fueron validados medio juicio de expertos, se aplicaron a través de la encuesta. Los resultados respondieron al objetivo general donde se muestra en la tabla 4 que, el 44% de colaboradores encuestados de los 20 hoteles de Los Olivos respecto a la planificación tributaria presentaron un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 26% un nivel bajo. Asimismo, respecto a las obligaciones tributarias, el 50% un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 20% un nivel bajo. Se aplicó la prueba Rho de Spearman mostraron una significancia (Sig.) con un p valor de 0,000, menor a (0.05); de forma que se aceptó la hipótesis alterna, asimismo se obtuvo una correlación de 0.700; lo cual muestra una correlación positiva alta. Concluyó que, la planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, a mejor planificación tributaria mejor cumplimiento de obligaciones tributarias.

Palabras clave: planificación tributaria, contingencias tributarias, obligaciones tributarias

Abstract

The present research aimed to: Determine the relationship of tax planning with the tax obligations of companies in the hotel sector of Los Olivos, 2021. The methodology was developed under a quantitative approach, applied type, non-experimental cross-sectional, correlational design. The sampling was non-probabilistic-intentional, the sample was 60 collaborators. Two questionnaires were designed that were validated by means of expert judgment, they were applied through the survey. The results responded to the general objective, which is shown in table 4 that 44% of the collaborators surveyed from the 20 hotels in Los Olivos with respect to tax planning presented a medium level, 30% a high level and 26% a level under. Likewise, with respect to tax obligations, 50% a medium level, 30% a high level and 20% a low level. The Spearman Rho test was applied and showed a significance (Sig.) With a p value of 0.000, less than (0.05); so that the alternative hypothesis was accepted, a correlation of 0.700 was also obtained; which shows a high positive correlation. It concluded that tax planning is related to the tax obligations of the Los Olivos hotel sector companies, the better the tax planning, the better the compliance with tax obligations.

Keywords: tax planning, tax contingencies, tax obligations

I. INTRODUCCIÓN

La covid-19 ha afectado seriamente a la inversión privada y el sector hotelero no ha sido ajeno a ello, en ese contexto se ha generado una amplia discusión en torno al incumplimiento de obligaciones tributarias dadas las diversas modificatorias fiscales y el impacto que estas han tenido con respecto a las estrategias fiscales, esencialmente ligadas a los nuevos preceptos para los contribuyentes que han realizado en dicho instrumento de gestión tributaria (Caranta, 2020). Por otro lado, al conocer los casos relacionados con la planificación fiscal se puede dar a entender que el contribuyente estaría efectuando una elusión fiscal, pero este solo aprovecha los beneficios de la ley, es un hecho que resulta perjudicial y sobre todo complejo tratándose más si el análisis alcanza algún fallo en la gestión empresarial. El desconocimiento sobre la normativa y la errada aplicación de la misma, han incidido rectamente en la carga fiscal; se cometen cálculos erróneos que han generado el pago de tributos excesivos que afectan la liquidez de las organizaciones, o se establecen una omisión o impuesto menor que da como resultante reparos fiscales al ser verificados por el Ente Fiscal y que consecutivamente sobrellevaría al pago de impuestos omitidos más la mora de los mismos y de ser el asunto la sanción oportuna; por otra parte, a pesar de que este sector de empresas cuenta o ha implementado un plan fiscal no ha sabido aprovechar de forma eficiente los beneficios fiscales y han cometido una serie de infracciones de fácil alcance que implican después en numerosas multas (Gualpa et al., 2020).

En el Perú se ha observado que los hoteles presentan una débil planeación tributaria, sumado a un déficit financiero la cual ha afectado el cumplimiento de pagos de obligaciones tributarias, conllevado por la disminución de ventas; en esa línea, las dificultades tributarias de estos han salido a relucir por la falta de prevención tributaria y/o plan fiscal, lo cual ha evidenciado que los hoteles presentan una cultura reactiva y no proactiva en materia tributaria (Quilia, 2020). En esa línea, debido a los problemas de liquidez estas no han podido cumplir con el pago de sus obligaciones sustanciales fiscales, debido a las diversas modificatorias fiscales, sumado a ello la reactivación económica de este sector ha sido lenta, el aforo de clientes por los protocolos de salud han limitado los ingresos, situación que ha complicado el cumplimiento de pago del IGV, Impuesto a la Renta, deducciones u otros, a ello se le suma el incumplimiento

parcial de obligaciones formales como la declaración tardía de las DJ mensuales, presentación de libros electrónicos, facturación, documentación, así como otras obligaciones fiscales vinculadas a la gestión contable-tributaria (Reuters, 2016).

En los hoteles del distrito de Los Olivos se ha evidenciado que estas empresas no cumplen con ciertas obligaciones tributarias sustanciales y formales establecidas por la administración, puesto que, en este escenario fiscal las medidas de control a través de la plataforma electrónica de Sunat exigen niveles de cumplimiento cada vez mayores a los contribuyentes. No obstante, los hoteles tienen un común denominador como falencia la inadecuada sustentación de operaciones, lo cual al no ser sustentadas de forma fehaciente y en cumplimiento con los criterios de causalidad, han provocado que la administración desconozca todo gasto, costo o crédito fiscal, por efecto se caerá en contingencias tributarias, reparos, lo que significa que los gastos no van a ser deducibles, y, por tanto, se elevara la carga fiscal de la empresa. Esta problemática se debe a una débil planificación de estrategias tributarias, lo cual yace en el desconocimiento e interpretación de la norma del profesional responsable. En esa línea, los hoteles por motivos de esta crisis y querer pagar impuestos mínimos no han estado cumpliendo con la entrega de comprobantes de pago, lo cual es una infracción establecida, lo cual ha provocado en ciertos casos la clausura de locales y multas acorde a lo señalado en el Código Tributario en los Artículos 173°, 174° y 183°. A ello se le suma que estos no han podido cumplir con los pagos de impuestos en las fechas programadas según cronograma Sunat, acumulando intereses moratorios, lo cual pone en evidencia la esencia de un plan tributario dentro de la gestión tributaria.

Ante lo expuesto se formuló el problema general: ¿Cómo la planificación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021? Asimismo, se formularon los específicos: PE1: ¿Cómo el control tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021? PE2: ¿Cómo la carga fiscal se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021? PE3: ¿Cómo las contingencias tributarias se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021?

En este punto se expusieron los motivos y razones de la investigación; Teórica, este se cimentó en la teoría de la tributación de Ricardo 1973 la cual brindará una mejor fundamentación epistémica siendo de aporte para la comprensión teórica, punto en el cual se llenará algunos vacíos existentes reforzando la temática tributaria, asimismo, concederá conocer la influencia de la planificación fiscal en las obligaciones fiscales en tiempos de crisis. Práctico; el estudio brindará un análisis correlacional-causal de las variables, donde se diagnosticará los puntos a corregir de la gestión tributaria de las empresas hoteleras, este será de contribución como fuente informativa, como guía e informe para las empresas hoteleras lo cual servirá como documento analítico para una futura toma de decisiones con el objeto de reducir la carga fiscal. Metodológica; contribuirá con datos de fuentes fiables ya que cumplirá con criterios de validación, confiabilidad del instrumento aplicado, así como aspectos éticos; el análisis de los resultados se dará a través de una prueba de correlación lo cual permitirá describir la correlación de las variables; el estudio servirá como estudio previo para futuras investigaciones. Y, social; permitirá que el contribuyente reflexione sobre el pago y cumplimiento de las obligaciones fiscales lo cual será trascendental para la sociedad.

El objetivo general: Determinar la relación de la planificación tributaria con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Asimismo, se establecieron los específicos: OE1: Determinar la relación del control tributario con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. OE2: Determinar la relación de la carga fiscal con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Y, OE3: Determinar la relación de las contingencias tributarias con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

La hipótesis general: La planificación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Asimismo, los específicos: HE1: El control tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. HE2: La carga fiscal se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. HE3: Las contingencias tributarias se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se hace énfasis a los estudios previos en el ámbito internacional; en Colombia; Gil et al. (2020) en la tesis “Guía normativa de las obligaciones formales y tributarias asociadas a la firma del contador público o revisor fiscal en Colombia”, trazaron como objeto confeccionar una herramienta de consulta con la unificación de la normativa, disposiciones legales y obligaciones fiscales formales para el desempeño del contador. La metodología fue cualitativa, descriptiva. Los resultados mostraron que, en efecto son responsabilidades asociadas a la condición integral del profesional contable, está inmerso a lo que se señala en el marco del código de ética sobre los principios fundamentales del ejercicio; lo cual describe que en este punto no se tiene establecido un proceso o procedimiento que pueda servir de guía para afrontar y reducir la carga tributaria. Concluyeron que, es vital para profesión de contaduría establecer una guía de procedimientos que permitan ejercer una gestión proactiva en materia fiscal, que dé cumplimiento a las obligaciones, normativas fiscales donde se actué de manera justa al momento de cumplir con las obligaciones fiscales en las cuales el responsable garantiza el control tributario con el objeto de no caer en contingencias tributarias y así los contribuyentes no sean afectados.

En Ecuador; Espinoza y Hoyos (2019) en el artículo “Desafíos fiscales originados por la globalización de la economía y los esquemas de planificación fiscal agresiva: ¿Ha podido Ecuador afrontarlos?”, plantearon como objetivo analizar que convierte a la planificación fiscal en agresiva, los retos congénitos y las medidas que se están tomando globalmente para combatir estas prácticas. La metodología fue cualitativa, revisión literaria, descriptiva-analítica. Los resultados mostraron que, en el análisis de esta herramienta es esencial tener en cuenta que la planeación tributaria es importante no debería suponer un problema para el contribuyente, ya que en ella se establecen objetivos con el fin de reducir la carga fiscal, donde los gestores, contadores, abogados tributaristas diseñan una serie de estrategias, procedimientos para que las áreas vinculadas realicen sus actividades en el marco del plan fiscal. Concluyeron que, esta práctica es íntegramente lícita siempre y cuando los especialistas respeten la normativa fiscal vigente y no tenga intención de aprovechar

los vacíos legales existentes, esta herramienta se diseña con el objeto de que se eviten infracciones, sanciones, multas; siendo útil para el contribuyente.

En México; Caamal et al. (2018) en el artículo “La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones”, plantearon como objetivo proporcionar información selecta sobre la jerarquía de llevar a cabo una apropiada planificación fiscal y emplearla como una estrategia para la toma decisoria en la esfera fiscal. La metodología fue analítica, descriptiva, se aplicó el análisis documental. Los resultados mostraron que, juega un papel muy importante la planeación fiscal en las empresas, de esta manera se observa la transparencia con que se actúa en dicha entidad, mediante la responsabilidad y la administración basándose en las normas fiscales con la finalidad de cumplir con las obligaciones fiscales para el buen manejo de las compañías. De igual manera, concluyeron que, al tener claro la interpretación y la aplicabilidad de la normativa tributaria, se puede alcanzar conocimientos lo cual permite proyectar de forma anticipada bajo el acatamiento de las leyes a las que se está expuesto en el territorio en materia fiscal, aclarando que éstas se deben utilizar apropiadamente y hasta donde sea legítimo bajo lo establecido en la ley.

En Singapur; Cen et al. (2018) en el artículo “Tax Planning Diffusion, Real Effects, and Sharing of Benefits”, plantearon como objetivo investigar la difusión de la planificación fiscal entre las empresas y los efectos reales y la distribución de los beneficios de dicha difusión. La metodología fue cuantitativa, explicativa-descriptiva, analítica. Los resultados mostraron que esta presenta un impacto positivo y significativo en su gestión tributaria, este resultado sugiere que los contribuyentes, que son relativamente pequeños y menos sofisticado en comparación con las grandes empresas, probablemente aprendan estrategias para suprimir la carga fiscal de las actividades efectuadas. En esa línea, concluyeron que, es muy claro que los contribuyentes buscan poder pagar menos impuestos por medio de la planeación fiscal basándose en las bases legales que este manifiesta, porque en realidad no se trata de eludir los impuestos sino de aprovechar los beneficios tributarios; es preciso estar informados periódicamente sobre las obligaciones tributarias, porque de esta manera se evitaría que la entidad caiga en sanciones tributarias, multas, etc.

En Ecuador; Rivera et al. (2017) en el artículo “planificación tributaria para la optimización de la gestión financiera en las pequeñas y medianas empresas empacadoras de pesca fresca de la ciudad de Manta”; plantearon implementar un plan tributario para empresas exportadoras, cuyo fin general es optimizar la gestión y las finanzas de las empresas. La metodología fue el método científico empírico, utilizaron la técnica de observación. Los resultados muestran un aporte significativo en los intereses económicos de los contribuyentes, ya que se efectúa de una manera ordenada, logrando minimizar los posibles problemas que se presenten, brindando informes precisos e importantes para tomar decisiones de manera oportuna. Concluyeron que, en el proceso de efectuar la planeación tributaria, en ningún instante se piensa en infringir con el cumplimiento de pago, ni eludirlas, sino por el inverso, aprovechar los vacíos legales que la normativa establece, optimando de forma legal la carga fiscal con el fin de no caer en infracciones por tanto pagar multas.

En este apartado se hace énfasis a los antecedentes en el ámbito nacional, en Lima; Bonilla (2019) quien en la tesis “Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial de La Victoria”; planteó como finalidad determinar la relación entre la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias. La metodología fue cuantitativa, aplicada, correlacional, no experimental. Los resultados mostraron que, la nacionalización de mercancías se asocia con las obligaciones fiscales en las empresas importadoras de automatización industrial, ya que, en el momento de nacionalizar la mercancía, en ese instante las empresas tienen que cumplir con ciertas obligaciones fiscales, tramites, pago de derechos de internación y de impuestos aplicables, como IGV, entre otros, que facultan al importador para ingresar mercancías al país. Concluyó que, las entidades necesitan capacitarse en materia tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales sustanciales y formales, mediante el análisis de las normativas de origen, convenios preferenciales aplicables y las diversas cargas impositivas y/o aranceles a los que pueden estar sujetos las mercancías de este sector de empresas.

En Lima; Encalada et al. (2020) en el artículo “La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP”, plantearon como objeto diseñar un proceso metódico que permita el mejoramiento de

la toma decisoria en base a la aplicación de una planificación fiscal. La metodología fue mixta, diseño no experimental de revisión literaria. Los resultados mostraron que, las compañías que efectúan una actividad mercantil dentro de la nación deben cumplir obligaciones de tipo formal: inscripción en el RUC y las actividades inscriptas en el mismo deben estar acorde en el objeto social de la compañía, las cuales son obligación que deben ser efectivas para dar cumplimiento a las sustanciales. Concluyeron que, es muy importante la toma decisoria es un elemento esencial para una gestión eficiente, la planificación fiscal es un instrumento que le permite a la gerencia conocer y aplicar estrategias con el fin de optimar el cumplimiento de obligaciones sustanciales a través del uso de beneficios fiscales señalados en la normativa vigente.

En Chiclayo; Tuesta y Espinoza (2019) en el artículo “El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas, plantearon como objeto establecer como la planificación tributaria influye en la obligación fiscal. La metodología fue de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional. Los resultados mostraron que, el sistema tributario nacional, muestra una base fiscal sostenida en más del 50% en contribuyentes del NRUS, que pagan entre 20 y 50 soles y que no tiene la obligación de llevar libros contables, menos de forma electrónica, siendo el aporte efectuado por estos contribuyente un monto mínimo siendo la renta empresarial más baja en comparación con los otros regímenes tributarios, asimismo este régimen ha registrado un crecimiento significativo en la última década (130%). Concluyeron que, desde el rigor del régimen MYPE tributario, que data desde el 2017, no se ha conseguido alcanzar formalizar al universo de MYPEs, dándose por lo contrario lo inverso, ya que impacto la base fiscal de los contribuyentes de manera negativa, lo que envuelve que menos de estos cumplan sus obligaciones fiscales, cediendo una nueva oportunidad de planeación fiscal.

En Huancayo; Barrera y Soto (2018) en la tesis “Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo”; plantearon como objeto establecer como la planificación fiscal incide en las obligaciones fiscales. La metodología fue cuantitativa, aplicada, descriptiva-correlacional. Los resultados mostraron que el 37.10% de las empresas analizadas casi siempre le dan valor a la planificación fiscal mientras que el 8.06%

nunca le han dado valor, también se observa que 9.68%, 30.65% y 14.52% casi nunca, algunas veces y siempre le dan valor a la planificación fiscal, en otras líneas no se da un gran margen de labores vinculadas en el ámbito contable-tributario. Concluyeron que, la planificación fiscal incide en las obligaciones fiscales de las compañías, asimismo que, esta herramienta envuelve la valoración de opciones y seguidamente el acto de elegir qué normativa es la más conveniente para la entidad soportado bajo un conjunto de políticas y procedimientos internos de las áreas vinculadas lo cual también influye de manera muy favorable en las obligaciones fiscales ya que les permite optimar la carga fiscal ya sea para eliminarlas o aprovechar los beneficios.

En Lima; Palacios y Sánchez (2019) en el estudio “La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018”; trazaron como objeto establecer la asociación entre la planificación fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El método fue cuantitativo, nivel descriptivo, correlacional. La resultante de la prueba Rho de Spearman, expuso que el coeficiente de correlación ($\rho = 0.866$) lo cual señaló que existe una relación alta positiva entre las variables, asimismo un p valor de 0.000, por tanto, de acuerdo a la significancia se aceptó la hipótesis alterna: la planificación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En esa línea, concluyeron que, la planificación fiscal posee por objeto establecer una objetiva tributación de la mano de lo señalado por la norma fiscal establecida en el marco jurídico peruano, siendo su acatamiento de carácter obligatorio y cuyo objeto central el aprovechamiento de los beneficios tributarios dentro del marco de la ley, diseñando estrategias que permitan reducir la carga fiscal.

En relación al cimiento teórico del estudio este se fundamentó en la teoría de Ricardo (1973) quien señaló que, la política fiscal de una nación es el integrado de reglas legales y principios de derecho público que regularizan los procedimientos fiscales del Estado para obtener y recaudar fondos y las relaciones concebidas en las actividades empresariales (Maya, 2017). En esa línea, los impuestos referidos en el estudio como obligaciones tributarias son un porcentaje del resultado de la tierra y el trabajo de una nación que se coloca a disposición del Estado y cuyo total siempre se cancela en último momento con el

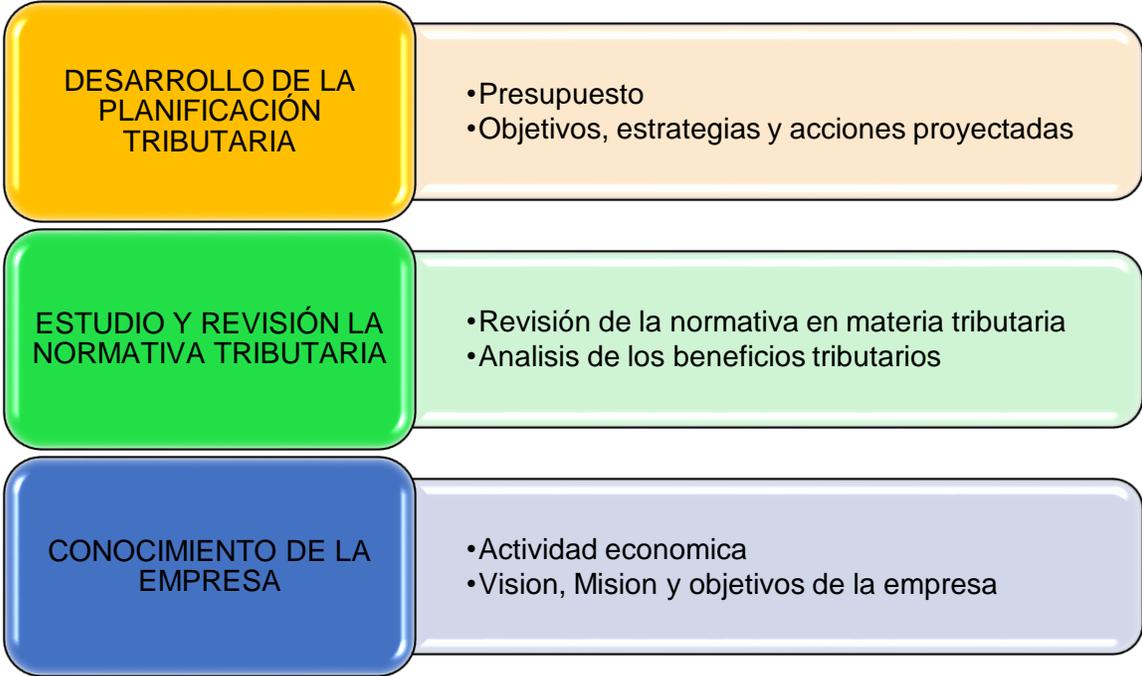
capital o el recaudo directo e indirecto de la nación (Caro, 2020). Asimismo, el autor de la teoría destacó, que el pago de impuestos contribuye en el acrecentamiento de los ingresos por lo cual resulta esencial que las entidades aporten, realicen pago y cumplimiento de las obligaciones fiscales, siendo el enfoque tributario básico para el desarrollo de un país (Masbernat, 2017).

En este apartado se hace énfasis a la definición conceptual de la planificación fiscal, esta es una herramienta que aplica el contribuyente que actúa como control tributario donde se aplican estrategias, procedimientos con el objeto de reducir o diferir la carga fiscal, siempre dentro de los límites de la norma contando con el soporte documental que exprese la fehaciencia del proceso, esta evita que no se caiga en contingencias tributarias; ha ido alcanzando un mayor valor a medida que fue afinándose en la gestión tributaria, contable y financiera (Villasmil, 2016). También, es entendida como el método a través el cual las compañías anticipan condiciones propias de su giro con el objeto de diferir o soslayar una futura obligación fiscal a través del correcto desempeño de tácticas con integro cumplimiento de la legislación fiscal con el objetivo de aprovechar los beneficios tributarios mediante vacíos legales; además se orienta en que permite valorar o calcular la influencia de los tributos en disímiles contextos y así preferir la alternativa y estrategia tributaria que le permite al contribuyente optimar la resultante de una operación después de impuestos (Sanandrés et al, 2019).

En ese sentido, este instrumento ha aplicado una serie de beneficios asociados al tema de gestión, financiero, contable y tributario para los contribuyentes siendo su aplicación determinante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este punto este cumplimiento es beneficio para las finanzas públicas, ya que a mayor pago de impuestos de las personas naturales y jurídicas mayor es la recaudación del Estado. Para ello el representante de Estado es la Administración tributaria quienes a través de un marco legal establecen reglas tributarias que establecen a través de sus facultades soporte, monitoreo y fiscalizaciones a cargo de personal especializado lo cual conlleva a un mejor control de la parte tributaria. En esa línea, la planificación en materia fiscal se torna esencial para reducir la carga fiscal, minimizar las contingencias tributarias y con ello aprovechar los beneficios tributarios, esto permitirá que el pago de impuestos se efectúe de forma correcta a través de la correcta aplicación e interpretación de las

normas vinculadas a ello. Esta herramienta brinda un ahorro de recursos que permite estudiar el impacto fiscal (Monterrey y Sánchez, 2015; Contreras, 2016).

Figura 1
Procesos para elaborar una planificación tributaria



Nota: Encalada, Narváez & Erazo (2020).

Sobre el control tributario; es el proceso definido como un control de cumplimiento a través del cual los contribuyentes prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de prevenir o evitar futuras infracciones fiscales a través del correcto observancia de estrategias tributarias, procedimientos sujetos siempre a la articulación de la normativa fiscal, siendo esta un alcance esencial de la planeación fiscal, esta también se refiere a la actividad del seguimiento operativo, legal y ético de los colaboradores vinculados, control que se ajusta a las leyes donde se encuentra sujeta el giro del negocio (Galarraga, 2012). También puede conceptualizarse como un método o instrumento de gestión que, cuenta una sistemática metodológica, técnicas y objetivos; los cuales permiten realizar prospectivas de seguimiento y delinear metas económicas con el objeto de no evadir ni eludir impuestos (Aria y Pérez, 2016).

Sobre la carga fiscal; esta puede definirse si se lleva a cabo o no una explícita actividad económica dependiendo de los ingresos y rentabilidad, puede suceder que todo se comprometa en pagar tributos. Asimismo, la planificación fiscal aparece como aquel ligado de estrategias que una persona natural o jurídica decide de manera pronosticada, con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones buscando una mejor utilidad de inversión al menor costo fiscal dable. Entendida como la relación entre el tributo que paga el contribuyente y el global de ingresos netos (Villasmil, 2017).

Sobre las contingencias tributarias; la contingencia es entendida como toda aquella que conjetura una serie de faltas procedimentales de la norma o tratamiento técnico de lo señalado por la Administración en relación a cualquier tributo que perturbe el normal ejercicio económico de la organización (Aguirre, Jaramillo y Solano, 2019). Asimismo, es entendida como la falta de manejo de tratamientos contables y tributarios, asociado al reconocimiento de las obligaciones correspondiente a cualquier impuesto debido a que pudiera ser debido por la entidad; estas simbolizan un riesgo congénito en las operaciones económicas desarrollada por una entidad, la cual posee su iniciación en la inobservancia de las obligaciones fiscales y la errada interpretación de la normativa, sin poseer referencia de la normativa y reglamentos fiscales (Ortega y castillo, 2015).

En este apartado se hace énfasis al sustento teórico de obligaciones tributarias; son todos aquellos deberes que nace como resultado de la necesidad de un pago obligatorio de tributos para solventar el sostenimiento de los gastos integrales de una nación, son compromisos que posee el contribuyente ya sea este una persona natural o jurídica, nace una obligación de estos en el ámbito empresarial por la actividades y operaciones efectuadas hacia la administración tributaria (Velázquez, 2019). En esa línea, existe una relación entre Sunat y el contribuyente, y, por ende, el estado está en su facultad de exigir el pago de impuestos, la medida de este cumplimiento es en proporción al nivel de ingresos o renta generada; el incumplimiento de las obligaciones fiscales implica una proporcionada sanción fiscal, estas obligaciones fiscales pueden ser sustanciales o formales (López, 2019; Ave-Geidi y Gribnau, 2018).

En ese orden, la obligación fiscal es la correlación entre el deudor y acreedor tributario, tipificado por ley, y posee por fin el acatamiento de la prestación fiscal. La obligación fiscal es de derecho estatal y es exigiblemente coactiva; esta también

compone parte vital del vínculo fiscal lo cual se representa de carácter personal, a pesar de que su acatamiento se certifique a través de la notificación de coacción por parte de la Administración (Rueda, 2019). En esa línea, esta obligación representa la conexión jurídica entre contribuyentes y la Administración, y surge por la actualización de una figuración normativa donde la Administración representa al Estado que es acreedor de la deuda que ocasiona la obligación, puede demandar que el deudor fiscal que son las personas obligadas a la observancia de la prestación fiscal (Aguayo, 2014).

Por otro lado, cuando se habla de obligaciones tributarias es necesario puntualizar las diferencias entre la obligación fiscal sustancial; la cual hace énfasis al compromiso de dar cumplimiento al pago tributos. Asimismo, la obligación fiscal formal hace énfasis a los ordenamientos que es obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe efectuar para dar íntegra observancia a la obligación sustancial. En esa línea, a continuación, se conceptualizan las dimensiones de las obligaciones fiscales.

Sobre las obligaciones sustanciales; referidas con el deber de toda persona natural o jurídica entendidos como contribuyente para fijar la deuda fiscal y pagar a la Sunat los impuestos según los ingresos de la actividad económica del periodo que atañe. Estas obligaciones se hallan asociadas en definitiva con el pago de impuestos, en otras líneas con pagos de IGV, renta, detracciones, retenciones, percepciones para certificar la facultad de cobranza. En otras líneas, son aquellas que establece una tributación de índole jurídica que observada desde diferente punto logra ser asumida como un deber de dar (el contribuyente) y tomar (Sunat). Siendo el objeto pagar el tributo, del deudor tributario hacia el Estado. Es importante señalar que este aporte tiene como fin el sustentar los gastos públicos en el bienestar y comodidad de todo su contribuyente, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento (Aguilar, 2014).

Sobre las obligaciones tributarias formales; referidos a procedimientos y trámites de formalidad, pero que en diversas cuestiones son exactos para dar observancia a la responsabilidad sustancial, de ese punto no siempre se alcance alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial fiscal. Las personas naturales y jurídicas deben registrarse en el RUC, puesto que es esencial que la Administración logre identificar la actividad económicas, datos generales del contribuyente de lo inverso no logrará contrastar su responsabilidad ni su contingente incumplimiento (Ordoñez y Chapañan,

2020). En esa línea, para poder cumplir el impuesto, es ineludible que el contribuyente presente una declaración mensual o anual que declare componentes necesarios para establecer el impuesto que ha de pagar según lo ha señalado la ley, de otra manera no es viable que la Administración pueda detectar con respectiva seguridad el nivel de cumplimiento de pago de impuestos. Estas responsabilidades poseen como objeto facilitar el desempeño de la obligación fiscal sustancial, tanto así que el incumplimiento de estas hace imposible el cumplimiento de pagos (Mancilla y Parada, 2016).

Por otro lado, una eficiente aplicación de un plan tributario en una organización le permite mantenerse dentro del marco de la ley y con ello minimizar al máximo el pago de impuestos. En esa línea, en Perú como en otros países se cobran una serie de impuestos con el fin de financiar las diversas actividades del aparato estatal, donde el principal aportante es la esfera empresarial, siendo vital para este el uso de este instrumento para el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales. El detalle es que estas obligaciones representan en promedio el 35% de las ganancias anuales de una organización la cual impacta en la rentabilidad de las mismas. Ante lo señalado resulta esencial que, las empresas que objetivamente anhelan tener éxito necesitan de una planificación tributaria correcta. Puesto que ello, les permitirá actuar bajo el marco normativo, pero conservando un control fiscal efectivo sobre las obligaciones; siendo clave para disminuir la carga fiscal, evitar multas y sanciones, optimar la gestión de los recursos económicos y conservar el orden en la contabilidad (Quilia, 2020).

En relación al Impuesto General a la Ventas, este es un impuesto indirecto que se paga cuando una persona natural o persona jurídica compra un bien o un servicio. Este tributo en sus siglas IGV tiene una aplicación sobre el importe establecido a pagar, lo que da como efecto el importe total a cancelar, conocido en la esfera comercial como precio de venta. Asimismo, la tasa de este impuesto es del 16%, porcentaje que se añade el 2% por IPM, teniendo un global de 18% de aplicación (Carrillo, 2018).

Por otro lado, el impuesto a la Renta es un impuesto directo del contribuyente que paga una vez por periodo tributario, el cual grava las operaciones comerciales y con ello los resultados alcanzados propios de actividad de la empresa en relación a la explotación de capital, ya sea este un activo (maquinaria, mercadería). Este tributo es

pagado por los contribuyentes de forma inexcusable; en otras líneas, tanto la persona natural o jurídica que labora o el dueño de una empresa. En esa línea, el IR de Tercera Categoría es un impuesto conocido como renta empresarial que se determina de forma anual y que grava la renta alcanzada por efectuar operaciones comerciales en el giro de un negocio por parte de las personas jurídicas o naturales y jurídicas, este tipo de renta surge de la combinación de las rentas de trabajo y capital (Carrillo, 2018).

Tabla 1

Regímenes tributarios

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General
Persona natural	Si	Si	Si	Si
Persona jurídica	No	Si	Si	Si
Límite de ingreso anuales	Inferior S/ 96000 soles	S/ 525.000 soles	S/ 17000 UIT soles	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boletas de ventas y tickets.	Facturas y boletas.	Facturas, boletas y comprobantes de pago.	Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos.
Trabajadores	Sin limite	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio fue de tipo aplicada, según Hernández-Sampieri et al. (2014) explicaron que, esta posee por finalidad solucionar un fenómeno de una realidad problemática específica, orientada en la búsqueda y afianzamiento de comprensión para la aplicación y, por tanto, para el beneficio del desarrollo científico y social.

Diseño de investigación

La investigación se trabajó bajo un diseño no experimental; de acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) precisaron que, este es metódico y práctico donde el investigador no manipula las variables de estudio o establecer de forma intencional la conducta o comportamiento del sujeto de estudio. De hecho, no hay contextos o incitaciones a los cuales se exterioricen los sujetos estudiados. Además, el estudio presentó un diseño de corte transversal; Mousalli (2015) explicó que, también se le conoce como estudio de prevalencia, describe información recogida de las variables estudiadas en un espacio y lapso de un grupo explícito.

En ese sentido, enfoque de investigación fue cuantitativo, de acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) explicaron que, cuando hablamos de este estudio damos por asociado a un análisis estadístico, este es un estudio secuencial, sistemático que se caracteriza por ser inflexible ya que se basa en el cumplimiento del método científico, se plantean hipótesis para posteriormente ser contrastadas, esta analiza una realidad específica de manera objetiva a partir de una resultante numeraria y/o porcentual para establecer patrones de tendencia de un fenómeno.

Asimismo, el nivel de investigación fue correlacional, según Hernández y Mendoza (2018) manifestaron que, esta investigación tiene como objeto medir la relación entre dos o más variables en una situación específica. El estudio planteo como objetivo general Determinar la relación de la planificación tributaria con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

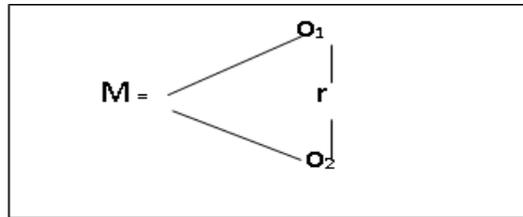


Figura 2. Esquema correlacional

Dónde:

M: Muestra: Contadores, administradores y abogados tributaristas.

O1: Variable 1: Planificación tributaria

O2: Variable 2: Obligaciones tributarias

r: Correlación

3.2 variables y operacionalización

Variable 1: Planificación tributaria

Es una herramienta que aplica el contribuyente que actúa como control tributario donde se aplican estrategias, procedimientos con el objeto de reducir o diferir la carga fiscal, siempre dentro de los límites de la norma contando con el soporte documental que exprese la fehaciencia del proceso, esta evita no caer en contingencias tributarias; esta ha ido alcanzando un mayor valor a medida que fue afinándose en la gestión tributaria, contable y financiera (Villasmil, 2016).

Variable 2: Obligaciones tributarias

Son todos aquellos deberes que nace como resultado de la necesidad de un pago obligatorio de tributos para solventar el sostenimiento de los gastos integrales de una nación, son compromisos que posee el contribuyente ya sea este una persona natural o jurídica, estas nacen en el ámbito empresarial en el inicio actividades y operaciones en esa medida ya están vinculada con el ente tributario; estas pueden ser sustanciales y formales (Velázquez, 2019). (Ver anexo 1 para la Operacionalización).

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

La población del estudio estuvo formada por 100 contadores, administradores y abogados tributaristas de 20 hoteles de Los Olivos (Información otorgada por la municipalidad). En ese orden de ideas, Carhuancho, et al. (2019) explicaron que, esta es referida como el universo de elementos, personas, entidades u cosas que tienen alguna particularidad común observable en un espacio o tiempo explícito.

Muestra

La muestra del estudio estuvo formada por 60 contadores, administradores y abogados tributaristas de 20 hoteles de Los Olivos. Hernández y Mendoza señalaron que, es un fragmento representativo de la población que se selecciona previamente para realizar el análisis de una unidad de estudio.

Muestreo

El muestreo fue no probabilístico; Sánchez (2019) manifestó que, se usan juicios con un bajo nivel de clasificación que encaminan aseverar que la muestra posea un cierto grado apropiado de representatividad. El estudio aplicó un muestreo intencional debido a criterio propio del investigador, sustentado en el escenario actual en el que se vive, este muestreo será seleccionado de manera facultativa mediante una selección de una muestra conveniente.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Se empleó la técnica de la encuesta; Cruz, Olivares y González (2014) explicaron que, es la técnica más conocida y aplicada para el acopio de datos, la cual permite que de forma sistemática y ordenada el investigador utiliza para fines investigativos con la finalidad de analizar y procesar la información, En esa línea, esta técnica permitió recoger datos de los colaboradores de las áreas vinculadas a la temática siendo vital para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

Instrumento

En el estudio se aplicó dos cuestionarios; uno para la planificación tributaria compuesta por 12 ítems y otra para las obligaciones tributarias compuesta por 12 ítems, diseñado bajo la escala Likert. En ese orden de ideas, Sánchez y Reyes (2015) manifestaron que, este es un instrumento muy práctico usado de manera constante en las investigaciones cuantitativas, la cual permite ser el medio entre el investigador y encuestado para el recojo exitoso de la información, con el objeto de aportar al logro de los objetivos establecidos en el estudio.

Validez

La validez de los instrumentos (cuestionarios) se realizó mediante el juicio de expertos, este método de validación resulta esencial para dar conformidad a los ítems y conocer la idoneidad de los mismos, lo cual otorgo que se proceda con seguridad para efectos de su aplicación, en el proceso los especialistas emitieron un dictamen sustentado en criterios de claridad, pertinencia y relevancia. En ese orden, los expertos indicaron que si hay suficiencia en los cuestionarios por tanto pueden ser aplicables.

Tabla 2

Validación de instrumento por juicio de expertos

Grado académico	Nombre y apellidos	Dictamen
Dr.	Jorge Luis Manchego Villarreal	Aplicable
Mg.	Esther Elen Tafur Alegría	Aplicable
Mg.	Margaret Aurora Riveros Ávila	Aplicable

Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos se realizó a través del de Alfa de Cronbach, esta prueba nos permite conocer el nivel que presente el cuestionario referido a la aplicación del mismo en otras muestras de similares características que representa la fiabilidad del instrumento, lo cual busca una resultante del coeficiente cercan a 1 puesto que más cerca a este el instrumento es más confiable para su medición y aplicación. A continuación, se muestra los coeficientes de fiabilidad alcanzados:

Tabla 3

Estadístico de fiabilidad

Variable	Alfa de Cronbach	Ítems
Planificación tributaria	0.82	12
Obligaciones tributarias	0.76	12

3.5 Procedimientos

Posteriormente de haber trazado el cimiento teórico de la metodología, en un principio de la tesis se empieza por detallar los pasos a efectuar en el acopio de datos, a continuación, se define los procedimientos:

Se diseñó y construyó un cuestionario para cada variable del estudio a las cuales se le aplicara la prueba del Alpha de Cronbach para calcular su confiabilidad, también se validaron a través de un juicio de especialistas, lo cual demostrará la aplicabilidad de los instrumentos.

Se solicitó al área correspondiente de la Municipalidad de Los Olivos el número de hoteles del sector hotelero de su jurisdicción, con el objeto de determinar la población y muestra, poder recoger la información y/o datos de estudio.

Se remitió una solicitud al gerente administrativo de cada empresa del sector hotelero, solicitando el permiso para definir una fecha pertinente y viable con el objeto de recoger información de la investigación. Se procederá a recoger la información por medio del cuestionario a través de la encuesta, esta acción estará direccionada a la muestra seleccionada, en paralelo se les explicará el fin de la investigación para que la data acopiada sea lo más cercano a lo real posible.

Se realizó el procesamiento y análisis de la data alcanzada, así como la aplicación de la prueba correspondiente para describir e interpretar los resultados.

3.6 Método de análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante el procesamiento estadístico, la cual tuvo como base los datos recogidos, la cual se estructuro los valores por variables y

dimensiones, niveles y rangos. En esa línea, la base de datos se exportó a Excel para ser procesada mediante el software estadístico SPSS v.26.

En análisis de los datos estuvo dividido en descriptivo e inferencial.

El análisis descriptivo permitió presentar resultados asociados a los niveles de frecuencias y porcentajes de las variables y dimensiones, mostrándose tendencias de estudio las cuales se presentaron mediante tablas y figuras.

El análisis inferencial permitió contrastar y corroborar la hipótesis general y específicas mediante la aplicación de la prueba Rho de Spearman la cual permitió determinar si las variables se relacionan y en qué medida se relacionan, a través de la significancia bilateral y el coeficiente de correlación que fueron interpretados.

3.7 Aspectos éticos

El estudio obedeció a lo establecido en el código de ética de investigación de la UCV, asimismo con los parámetros establecidos en la Resolución Rectoral N° 0089-2020/UCV, con el fin de consumir los estándares y exigencias del método científico, responsabilidad y objetividad. Los principios éticos-profesionales fueron: el respeto de la fehaciencia de los datos, de su probidad y autonomía, con un alcance de equidad, autenticidad, rigor, idoneidad profesional y criterio científico. El estudio es de autoría de la suscrita, todo resultado presentado fue fehaciente, donde se referencio y citó de acuerdo a la normativa APA. Asimismo, el proceso y desarrollo científico del estudio se procedió con ética y valores competitivos, habiendo solicitado los permisos correspondientes a las entidades estudiadas, salvaguardando la imagen de las mismas, siendo un trabajo estrictamente informativo y de naturaleza académica.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

4.1.1 Resultado del objetivo general

En relación al objetivo general que fue: Determinar la relación de la planificación tributaria con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. En esa línea, para el análisis efectuado se tomó en consideración los ítems (1-12) del cuestionario de la planificación tributaria y los ítems (1-12) de las obligaciones tributarias, datos recogidos a través de las encuestas realizadas a colaboradores de las áreas vinculadas; donde se determinó de acuerdo a los datos que, la planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias.

Tabla 4

Relación de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias

Planificación tributaria				Obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
16	26	18	60	12	30	18	60
26%	44%	30%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 4, se muestra que, el 44% de colaboradores encuestados de los 20 hoteles de Los Olivos en relación a la planificación tributaria presento un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 26% revelaron un nivel bajo. Esta predominancia del nivel regular se debe a que muchos de ellos no poseen conocimientos solidos de los procedimientos de la planificación que enmarcan una gestión a nivel contable-tributaria, así como del aspecto normativo. Asimismo, en relación a las obligaciones tributarias, el 50% de los encuestados presentó un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 20% un nivel bajo. Esto se deben a que los contribuyentes al no tener una planificación tributaria solida hacen que se produzca un incumplimiento de obligaciones tributarias al no ser el más eficiente, lo cual conlleva a que las empresas cometan infracciones, sanciones y

multas tributarias. Este resultado describe la correlación alta entre las variables, a mejor planificación tributaria mejor cumplimiento de obligaciones tributarias.

4.1.2 Resultado de objetivo específico 1

En relación al objetivo específico 1 que fue: Determinar la relación del control tributario con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. En esa línea, para el análisis efectuado se tomó en consideración los ítems (1-4) del cuestionario de la planificación tributaria y los ítems (1-12) de las obligaciones tributarias, datos recogidos a través de las encuestas realizadas a colaboradores de las áreas vinculadas; donde se determinó de acuerdo a los datos que, el control tributario si se relaciona con las obligaciones tributarias.

Tabla 5

Relación del control tributario y las obligaciones tributarias

Control tributario				Obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
12	27	21	60	12	30	18	60
20%	45%	35%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 5, se muestra que, el 45% de colaboradores encuestados de los 20 hoteles de Los Olivos en relación al control tributario presento un nivel medio, el 35% un nivel alto y el 20% un nivel bajo. Esto debido a que, esta herramienta de la gestión tributaria constituye de forma esencial un elemento integro necesario para el control tributario, que permite cambiar la realidad de estas empresas y con ello garantizar resultados acordes a la normativa, cumplir los objetivos y cumplimiento de obligaciones fiscales.

4.1.3 Resultado del objetivo específico 2

En relación al objetivo específico 2 que fue: Determinar la relación de la carga fiscal con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. En esa línea, para el análisis efectuado se tomó en consideración los ítems (5-8) del cuestionario de la planificación tributaria y los ítems (1-12) de las obligaciones tributarias, datos recogidos a través de las encuestas realizadas a colaboradores de las áreas vinculadas; donde se determinó de acuerdo a los datos que, la carga fiscal si se relaciona con las obligaciones tributarias.

Tabla 6

Relación de la carga fiscal y las obligaciones tributarias

Carga fiscal				Obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
15	24	21	60	12	30	18	60
25%	40%	35%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 6, se muestra que, el 40% de colaboradores encuestados de los 20 hoteles de Los Olivos en relación a la carga fiscal presento un nivel medio, el 35% un nivel alto y el 25% un nivel bajo. Esta resultante se debe a que, parte de la planificación tributaria es reducir la carga fiscal lo cual ha conllevado a que las empresas de este sector puedan en cierta medida cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que a menor carga fiscal mejor será el pago y cumplimiento de obligaciones fiscales.

4.1.4 Resultado de objetivo específico 3

En relación al objetivo específico 3 que fue: Determinar la relación de las contingencias tributarias con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. En esa línea, para el análisis efectuado se tomó en consideración los ítems (9-12) del cuestionario de la planificación tributaria y los ítems (1-12) de las obligaciones tributarias, datos recogidos a través de las encuestas realizadas a

colaboradores de las áreas vinculadas; donde se determinó de acuerdo a los datos que, las contingencias tributarias si se relacionan con las obligaciones tributarias.

Tabla 7

Relación de las contingencias tributarias y las obligaciones tributarias

Contingencias tributarias				Obligaciones tributarias			
Niveles				Niveles			
Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total
21	25	14	60	12	30	18	60
35%	41%	24%	100%	20%	50%	30%	100%

En la tabla 7, se muestra que, el 41% de colaboradores encuestados de los 20 hoteles de Los Olivos en relación a las contingencias tributarias presento un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 24% un nivel bajo. En esa línea, esta resultante se debe a que, los contribuyentes no suministran la información correcta, ni los datos solicitados por la administración fiscal, provocando que se genera contingencias tributarias no dando cumplimiento con lo citado por la norma incumpliendo las obligaciones formales y sustanciales, observándose una serie de infracciones fiscales.

4.2 Análisis inferencial

Con el objeto de determinar la relación entre la planificación tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero de Los Olivos; se aplicó la prueba de Rho de Spearman. A continuación, se muestra la regla de decisión:

Si Sig. (0.05) < α → se acepta la H_a

Si Sig. (0.05) > α → no se acepta la H_a

4.2.1 Hipótesis general

H_0 : La planificación tributaria no se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

H_a : La planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Tabla 8

Prueba de contrastación de la hipótesis general

			Planificación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Planificación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,700**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

Se muestra una (Sig.) p valor de 0,000, el cual es menor a (0.05); de manera que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por tanto: la planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra una correlación de 0,700; lo cual significa que existe una correlación positiva alta entre las variables, a mejor planificación tributaria mejor cumplimiento de obligaciones tributarias, o viceversa.

4.2.2 Hipótesis específica 1

Ho: El control tributario no se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Ha: El control tributario si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Tabla 9

Prueba de contrastación para la hipótesis específica 1

			Control tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	1,000	0,700**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

Se muestra una (Sig.) p valor de 0,000, es menor a (0.05); de forma que la hipótesis alterna se acepta. Por tanto, el control tributario si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Asimismo, se muestra un coeficiente de correlación de 0,700; lo cual significa una correlación positiva alta entre el control tributario y obligaciones tributarias.

4.2.3 Hipótesis específica 2

Ho: La carga fiscal no se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Ha: La carga fiscal si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Tabla 10

Prueba de contrastación para la hipótesis específica 2

			Carga fiscal	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Carga fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	0,650**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,650**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

Se muestra una significancia (Sig.) con un p valor de 0,000, menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna: Por tanto, La carga fiscal si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra un coeficiente de correlación de 0,650; lo cual significa que existe una correlación alta entre la carga fiscal y obligaciones tributarias.

4.2.4 Hipótesis específica 3

Ho: Las contingencias tributarias no se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Ha: Las contingencias tributarias si se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021.

Tabla 11

Prueba de contrastación para la hipótesis específica 3

			Contingencias tributarias	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Contingencias tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,520**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,520**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

Se muestra una (Sig.) con un p valor de 0,000, menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna: Por tanto, las contingencias tributarias si se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra un coeficiente de correlación de ,520; lo cual significa una correlación positiva moderada entre las contingencias tributarias y obligaciones tributarias, y viceversa.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo se hace énfasis a la discusión de la resultante alcanzada, en esta se comparan los resultados en contraste con los resultados de los trabajos previos, así como con los diversos aportes de los autores citados, lo cual ha permitido generar aproximaciones necesarias para el análisis correlacional de la investigación.

Respecto a la hipótesis general; de acuerdo al Rho de Spearman se muestra una significancia (Sig.) p valor de 0,000, el cual es menor a (0.05); de manera que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por tanto: la planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra una correlación de 0,700; lo cual significa que existe una correlación positiva alta entre las variables, a mejor planificación tributaria mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, o viceversa. Esto debido a que el 44% de los colaboradores encuestados (área contable-legal-administración) de los 20 hoteles de Los Olivos respecto a la planificación tributaria presentaron un nivel medio, el 30% un nivel medio y el 26% revelaron un nivel bajo. Esta predominancia del nivel regular se debe a que muchos de ellos no poseen conocimientos sólidos de los procedimientos de la planificación que enmarcan una gestión a nivel contable-tributaria, así como del aspecto normativo.

En ese sentido, los resultados alcanzados en el estudio de Encalada et al. (2020) explicó que, las compañías que efectúan una actividad mercantil dentro de la nación deben cumplir obligaciones de tipo formal: inscripción en el RUC y las actividades inscriptas en el mismo deben estar acorde en el objeto social de la compañía, las cuales son obligación que deben ser efectivas para dar cumplimiento a las sustanciales. Concluyeron que, es vital la toma decisoria es un elemento esencial para una gestión eficiente, la planificación fiscal es un instrumento que le permite a la gerencia conocer y aplicar estrategias con el fin de optimar el cumplimiento de obligaciones sustanciales. Asimismo, en el estudio de Gil et al. (2020) explicaron que, es vital para profesión de contaduría establecer una guía de procedimientos que permitan ejercer una gestión proactiva en materia fiscal, para ello es esencial que se

tome en cuenta el uso del instrumento planeamiento tributario que dé cumplimiento a las obligaciones y normativas fiscales donde se actué de manera justa al momento de cumplir con las obligaciones fiscales en las cuales el responsable garantiza el control tributario con el objeto de no caer en contingencias tributarias y así los contribuyentes no se vean afectados, el cual permite aprovechar los beneficios tributarios.

Respecto a la hipótesis específica 1; de acuerdo al Rho de Spearman se muestra una (Sig.) p valor de 0,000, es menor a (0.05); de forma que la hipótesis alterna se acepta. Por tanto, el control tributario si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Asimismo, se muestra un coeficiente de correlación de 0,700; lo cual significa una correlación positiva alta entre el control tributario y obligaciones tributarias. Esto debido a que si se tiene un correcto control tributario mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales, es por ello que se considera fundamental el diseño y aplicación de lo establecido en el planeamiento tributario. Asimismo, de acuerdo al aporte de Aria y Pérez (2016) explicaron que, el control tributario es esencial como control de cumplimiento a través de cual los contribuyentes prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de prevenir o evitar futuras infracciones fiscales a través del correcto observancia de estrategias tributarias, procedimientos sujetos siempre a la articulación de la normativa fiscal, siendo esta un alcance esencial de la planeación fiscal, referida a la actividad del seguimiento operativo, legal y contable.

En esa línea, el estudio de En Singapur; Cen et al. (2018) explicaron que la planificación tributaria presenta un impacto positivo en la gestión tributaria de la MyPEs en comparación con las grandes empresas, probablemente aprendan estrategias para suprimir la carga fiscal de las actividades efectuadas. En esa línea, concluyeron que, es muy claro que los contribuyentes buscan poder pagar menos impuestos por medio de la planeación fiscal basándose en las bases legales que este manifiesta, porque en realidad no se trata de eludir impuestos sino de aprovechar los beneficios tributarios; es preciso estar informados periódicamente sobre las obligaciones tributarias, porque de esta manera se evitaría que la entidad caiga en sanciones tributarias, multas, etc. De igual manera, Rivera et al. (2017) explicaron que la planificación tributaria es esencial para la optimización de la gestión financiera en las pequeñas y medianas

empresas, puesto que, muestran un aporte significativo en los intereses económicos de los contribuyentes, ya que se efectúa de una manera ordenada, logrando minimizar los posibles problemas que se presenten, brindando informes precisos e importantes para tomar decisiones de forma oportuna. Concluyeron que, en el proceso de ejecución se aprovecha los vacíos legales que la normativa establece, optimando de forma legal la carga fiscal con el fin de no caer en infracciones por tanto pagar multas.

Respecto a la hipótesis específica 2; de acuerdo al Rho de Spearman se muestra una (Sig.) con un p valor de 0,000, menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna: Por tanto, las contingencias tributarias si se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra un coeficiente de correlación de ,520; lo cual significa una correlación positiva moderada entre las contingencias tributarias y obligaciones tributarias, y viceversa. Esto debido a que, si las empresas del sector en la estructura y procedimientos del plan tributario no plantean como objetivo reducir la carga fiscal; los esfuerzos para lograrlo serán mayores y esto no ha permitido que se cumpla a cabalidad con las obligaciones tributarias. Asimismo, la planificación fiscal aparece según los encuestados como una herramienta esencial para reducir la carga fiscal y con ello pagar menos impuestos, no obstante, los niveles de esta dimensión son regular puesto que, no aplican estrategias que anticipen el cumplimiento, por tanto, no dan cumplimiento a sus obligaciones, sin embargo, buscan una mejor utilidad de inversión al menor costo fiscal dable, aplicando este instrumento de gestión.

Asimismo, los resultados alcanzados guardan cierta similitud con el trabajo de Barrera y Soto (2018) explicaron de acuerdo a los resultados que el 37.10% de las empresas analizadas casi siempre le dan valor a la planificación fiscal mientras que el 8.06% nunca le han dado valor, también se observa que 9.68%, 30.65% y 14.52% casi nunca, algunas veces y siempre le dan valor a la planificación fiscal, en otras líneas no se da un gran margen de labores vinculadas en el ámbito contable-tributario. En esa línea, concluyeron que, la planificación fiscal incide en las obligaciones fiscales de las compañías, asimismo que, esta herramienta envuelve la valoración de opciones y seguidamente el acto de elegir qué normativa es las más conveniente para la entidad soportado bajo un conjunto de políticas y procedimientos internos. De igual manera,

estos resultados se asemejan al del trabajo de Palacios y Sánchez (2019) quienes explicaron que la planificación tributaria es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa de servicios DC TECH S.A.C, En esa línea, concluyeron que, la planificación fiscal permite reducir la carga fiscal y posee por objeto establecer una objetiva tributación de la mano de lo señalado por la norma fiscal establecida en el marco jurídico peruano, siendo su acatamiento de carácter obligatorio y cuyo objeto central el aprovechamiento de los beneficios tributarios dentro del marco de la ley, diseñando estrategias que permitan reducir la carga fiscal.

Respecto a la hipótesis específica 3; de acuerdo al Rho de Spearman se muestra una (Sig.) con un p valor de 0,000, menor a (0.05); de forma que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alterna: Por tanto, las contingencias tributarias si se relacionan con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. De igual forma, se muestra un coeficiente de correlación de ,520; lo cual significa una correlación positiva moderada entre las contingencias tributarias y obligaciones tributarias, y viceversa. Esto debido a que, a que las contingencias tributarias son cometidas por el accionar poco eficiente de los responsables del cumplimiento de las obligaciones formales, esto a causa de una mala aplicación e interpretación de la norma, desconocimiento del tratamiento tributario, lo cual conlleva se cometan ciertas infracciones obligando a las empresas a efectuar reparos tributarios. Esto explica los resultados descriptivos que se deben a que las empresas al no tener una planificación tributaria solida el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene una predominancia a no ser el más eficiente, lo cual conlleva a que los contribuyentes cometan infracciones, multas y por ende reciban sanciones tributarias.

En ese sentido, los resultados obtenidos se contrastan con los del estudio de Encalada et al. (2020) quien en el artículo la planificación tributaria como herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP, explicaron que, las compañías que efectúan una actividad mercantil dentro de la nación deben cumplir obligaciones de tipo formal: inscripción en el RUC y las actividades inscriptas en el mismo deben estar acorde en el objeto social de la compañía, las cuales son obligación que deben ser efectivas para dar cumplimiento a las sustanciales. Concluyeron que, es muy importante la toma decisoria en materia tributaria para evitar contingencias

tributarias que puedan significar un impacto negativo en la empresa. Asimismo, este análisis se asocia con el trabajo de Bonilla (2019) quien en los resultados mostraron que, la nacionalización de mercancías se asocia con las obligaciones fiscales en las empresas importadoras de automatización industrial, ya que, en el momento de nacionalizar la mercancía, en ese instante las empresas tienen que cumplir con ciertas obligaciones fiscales, tramites, pago de derechos de internación y de impuestos aplicables. En esa línea, concluyó que, las entidades necesitan capacitarse en materia tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales sustanciales y formales, mediante el análisis de las normativas de origen, convenios preferenciales aplicables y las diversas cargas impositivas y/o aranceles a los que pueden estar sujetos las mercancías de este sector de empresas. Asimismo, Tuesta y Espinoza (2019) en el estudio sobre el impacto de las obligaciones fiscales electrónicas en la formalización de las MYPEs peruanas, explicaron que, las empresas deben diseñar y elaborar un plan tributario que se ajuste a las necesidades, políticas y procedimientos con el objeto de que estas no cometan constantes errores en el cumplimiento de las obligaciones formales puesto que ello ha provocado que se cometan contingencias tributarias.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general, se concluye que, la planificación tributaria si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021. Esto debido a que este tipo de planificación posee como fin establecer un nivel razonable de carga fiscal mediante el control tributario, de esa forma evitara que se den contingencias tributarias lo cual es beneficioso para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, siendo que a mejor planificación tributaria diseñada a partir del marco de la normativa mejores serán los niveles de cumplimiento de las obligaciones.

Segunda: Respecto al objetivo específico 1, se concluye que, el control tributario si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021, esto debido a que, esta herramienta de gestión tributaria constituye de forma esencial un elemento integro necesario para cambiar la realidad de estas empresas y con ello garantizar resultados acordes con la normativa existente, la misión institucional, el cumplimiento de objetivos y cumplimientos de obligaciones fiscales.

Tercera: En relación al objetivo específico 2, se concluye que, la carga fiscal si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021, esto debido a que, parte de la planificación tributaria es reducir la carga fiscal lo cual ha conllevado a que las empresas de este sector puedan en cierta medida con sus obligaciones tributarias, por lo que a menor carga fiscal mejor será el pago y cumplimiento de obligaciones fiscales, siendo esta esencial para empresa.

Cuarta: En relación al objetivo específico 3, se concluye que, las contingencias tributarias si se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de Los Olivos, 2021, esto debido a que los contribuyentes no suministran la información correcta, ni los datos solicitados por el ente fiscal, provocando que se genera contingencias tributarias no dando cumplimiento con lo citado por la norma incumpliendo obligaciones formales, observándose una serie de infracciones fiscales.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a los directivos de las empresas del sector hotelero diseñar y adecuar una planificación tributaria estrategia que permita dar cumplimiento con las obligaciones tributarias sustanciales y formales con el fin de cumplir los objetivos trazados ya que es fundamental para los intereses de la organización, esto beneficiara al contribuyente en cuanto a un aspecto financiero ya que con ello se podrá aprovechar los beneficios tributarios, se evitara cometer infracciones, recibir sanciones de esta manera se lograra evitar posibles multas, siendo favorable para las empresas.

Segunda: Se recomienda al contador general de las empresas estudiadas, proponer ante gerencia y el directorio la importancia de las capacitaciones y actualizaciones en materia tributaria del personal vinculado al cumplimiento del planeamiento tributario, ya que la labor de estos es esencial para dar cabalidad a los estipulado en las estrategias, procedimientos y acciones del personal con la finalidad de saber cómo responder ante una eventualidad, buscando de esta manera evitar multas.

Tercera: Se recomienda a los colaboradores de las diferentes áreas vinculadas, sustentar sus compras con comprobantes de pago que den derecho a su deducción costo o gasto, esto permitirá que los gastos al cumplir con el principio de causalidad y fehaciencia asociados al giro del negocio puedan ser deducibles puesto que su previo análisis y sustento le otorgara crédito a favor a las empresas, asimismo emitir y otorgar comprobantes de pago que acrediten las actividades comerciales efectuadas

Cuarta: Se recomienda a las empresas dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias sustanciales y formales de forma puntual o de acuerdo a las fechas límites o dentro de la exigencia de la administración esto permitirá tener una gestión fiscal asertiva, esto implica que realicen sus presentaciones, declaraciones y pagos de acuerdo al cronograma Sunat, tener los libros contables actualizados con el fin dar respuesta rápida y eficaz antes una fiscalización de Sunat, siendo vital el aporte para el éxito.

VI. REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, (43): 239-254.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Aguilar, H. (2014). Fiscalización Tributaria, como afrontarla exitosamente. Lima, Perú: Entrelíneas. <https://bit.ly/2FsyFoQ>
- Aguirre, B.; Jaramillo, N; Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería Ofischool E.I.R.L. *Revista Horizonte empresarial*, 6(2): <https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Ave-Geidi, J. & Gribnau, H. (2018). Aggressive Tax Planning and Corporate Social Irresponsibility: Managerial Discretion in the Light of Corporate Governance. *Tilburg Law School Research Paper*, 5. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3119552>
- Barrera, H. & Soto, J. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*. (Tesis título). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. <https://bit.ly/2RxEmo8>
- Bonilla, A. (2019). Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial de La Victoria, 2019. (Tesis título). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Caamal, E., Cortes, I. & Solis, K. (2018). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Revista Académica de Investigación*.
- Caranta, M. (2020). Planificación fiscal en tiempos de Covid-19: una obligación impostergable. *Ámbito*. <https://bit.ly/2H1rcxv>
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Ecuador. UIDE. Recuperado de <https://bit.ly/2zDNm5x>

- Carrillo, M. (2018). *IGV vs. Impuesto a la Renta. Principales diferencias y semejanzas en su determinación*. Pasión por el Derecho. <https://bit.ly/3BO2Vlt>
- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31): 675-706. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.583>
- Cen, L., Maydew, E., Zhang, L. & Zuo, L. (2018). Tax Planning Diffusion, Real Effects, and Sharing of Benefits. *Kenan Institute of Private Enterprise Research Paper*, 18(15).
- Contreras, A. (2016). *La importancia de la planificación fiscal empresarial en Guatemala*. (Tesis de maestría). Universidad Rafael Landívar de Guatemala, Guatemala. <https://cutt.ly/6fl3h5e>
- Cruz, C.; Olivares, S. & González, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial Patria, México, D.F. <https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074381498.pdf>
- Encalada, D.; Narváez, C. & Erazo, J. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126.
- Espinosa, D. & Hoyos, K. (2019). Desafíos fiscales originados por la globalización de la economía y los esquemas de planificación fiscal agresiva: ¿Ha podido Ecuador afrontarlos? *USFQ Law Review*, 6(1): 74. <https://bit.ly/2ZDI0SI>
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Editorial Hp. Caracas. Venezuela
- Gil, J.; Romero, M.; Walteros, L. & López, J. (2020). *Guía normativa de las obligaciones formales y tributarias asociadas a la firma del contador público o revisor fiscal en Colombia*. (Tesis Maestría). Universidad Piloto de Colombia, Colombia. <https://cutt.ly/LfU2uow>
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, D. & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education. ISBN: 978-1-4562-6096-5

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-2396-0. Recuperado de <https://bit.ly/3ms0jDi>
- López, D. (2019). *Obligación tributaria*. Economipedia. <https://bit.ly/2DFN8gj>
- Lozano, O. (2020). Liderazgo y Gestión Empresarial en Tiempos de Crisis. *SintecConsulting*. <https://cutt.ly/YvfNQTV>
- Mancilla, M. & Parada, D. (2016). Análisis de la inconstitucionalidad de las obligaciones formales tributarias. *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle*, (28), 173-193. <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/675>
- Masbernat, P. (2017). A Thesis on the Nature and Characteristics of the Tax Obligation. *Dikaion Revista de Fundamentación Jurídica*, 26(2). <https://www.redalyc.org/jatsRepo/720/72055554002/html/index.html>
- Maya, G. (2017). 200 años: Principios de Economía Política y Tributación (1817-2017). *Ensayos de Economía*, 27(50):11-14.
- Monterrey, J. & Sánchez, A. (2015). Planificación fiscal y gobierno corporativo en las empresas cotizadas españolas. *Review of Public Economics*, 3, 55-89. 10.7866/HPE-RPE.15.3.3
- Olbert, M. & Werner, A. (2019). Consumption Taxes and Corporate Tax Planning. *Evidence from European Service Firms*. <https://cutt.ly/rvfNjCn>
- Ordoñez, M. & Chapañan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Haber*, 9(4): <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>
- Ortega, R. & Castillo, J. (2015). *Contingencias tributarias y laborales*. Lima, Perú: Caballero Bustamante.
- Palacios, O. & Sánchez, S. (2019). *La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018*. (Tesis título). Universidad Tecnología del Perú, Lima, Perú.
- Quillia, J. (2020). *Desafíos en la gestión empresarial de las MyPEs en tiempos de Covid-19, Perú*. (Tesis maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://cutt.ly/bvfNOyO>

- Quilia, J. (2020). *La planificación tributaria como instrumento de gestión contable*. Jhomar Consulting.
- Reuters, T. (2016). Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Gestión*. <https://bit.ly/3F2gyjN>
- Ricardo, D. (1973). *Principios de economía política y tributación*. Editorial Ayuso
- Rivera, L.; Criollo, W. & Miranda, D. (2017). Planificación tributaria para la optimización de la gestión financiera en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) empacadoras de pesca fresca de la ciudad de Manta. *Polo del Conocimiento*, 28(1): 68-90. 10.23857/pc.v2i1.292
- Rueda, J. (2019). *Código Tributario*. Lima, Perú: EDIGRABER
- Sanandrés, L. Ramírez, R. & Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Sánchez, F. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. (1ra ed.) Centrum Legalis. Arequipa-Perú. ISBN: 978-612-00-4519-0
- Sánchez, H. & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en investigación científica*. Edit. Visión Universitaria. Lima – Perú.
- Supply Chain. Kenan Institute of Private Enterprise Research Paper, 18-15. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3213967>
- Tuesta, S. & Espinoza, J. (2019). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *UCV-HABER*, 11(4): 51-60. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i1.2351>
- Velázquez, P. (2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Quipucamayoc*, 27(53). <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- Villasmil, M. (2016). Tax Planning: A legitimate tool of the taxpayer in business management. *Dictamen libre*, (20), 121-128. <https://cutt.ly/jfl8Rp4>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Título: Planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero, Los Olivos, 2021.					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Planificación tributaria	Es un instrumento de gestión que el contribuyente utiliza como <i>control tributario</i> , en ella se aplican procedimientos con el objeto de reducir la <i>carga fiscal</i> , siempre dentro de los límites de la norma, contando con el soporte documental que exprese la fehaciencia del proceso, la cual evita caer en <i>contingencias tributarias</i> (Villasmil, 2016).	La planificación tributaria dividida en tres dimensiones: control tributario, carga fiscal y contingencias tributarias sería medida a través un cuestionario compuesto por 12 ítems.	Control tributario	Estrategias de control	Ordinal
				Cumplimiento de procesos	
				Cumplimiento de la norma	
				Fiscalizaciones	
			Carga fiscal	Análisis de la base imponible	
				Proporcionalidad del pago	
				Determinación de la carga	
				Análisis de la renta	
			Contingencias tributarias	Reparos tributarios	
				Infracción tributaria	
				Sanciones tributarias	
				Cobranza coactiva	
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Las obligaciones tributarias son todos aquellos compromisos que nace como efecto de la actividad económica de un negocio, están divisadas como <i>obligaciones sustanciales</i> y <i>obligaciones formales</i> , las cuales son de obligatoriedad su cumplimiento y deber, se genera un vínculo contribuyente y administración fiscal (Velásquez, 2019)	El cumplimiento de obligaciones tributarias dividida en dos dimensiones: obligaciones formales y sustanciales sería medida a través de un cuestionario compuesto por 12 ítems.	Obligaciones tributarias sustanciales	Pago de renta	Ordinal
				Pago de IGV	
				Pago de detracciones	
			Obligaciones tributarias formales	Licencias y tramite	
				Acogimiento a un régimen	
				Emisión de comprobantes	
				Presentación DJ	
				Facturación	
			Contabilidad completa		

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Estimado(a), la presente servirá para medir la Planificación tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, Los Olivos, 2021. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión 1: CONTROL TRIBUTARIO	1	2	3	4	5
1	La dirección en colaboración con las áreas vinculadas diseña estrategias de control dentro de los márgenes de la normativa fiscal.					
2	Considera que tener un adecuado cumplimiento de procesos del plan tributario favorece para el aprovechamiento de beneficios tributarios.					
3	La empresa para dar Cumplimiento de la norma capacita de forma constante al personal vinculado a esos temas					
4	La empresa da respuesta asertiva al requerimiento de información emitido por la SUNAT, ante una fiscalización.					
Dimensión 2: CARGA FISCAL		1	2	3	4	5
5	Realiza una correcta determinación y cálculo de la base imponible.					
6	Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo.					
7	El plan tributario en marcha les ha permitido lograr una mejor determinación de la carga fiscal					
8	Comunica que los gastos no sustentados adecuadamente no son deducibles para determinar el Impuesto a la renta.					
Dimensión 3: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS		1	2	3	4	5
9	Los reparos tributarios permiten subsanar una contingencia tributaria.					
10	La empresa realiza la presentación y declaración de impuestos en la fecha del cronograma SUNAT para evitar infracciones.					
11	El cumplir con la normativa tributaria le permitido evitar caer en infracciones, sanciones y pagar multas, sanción e interés					
12	La empresa hace uso de instrumentos legales para contrarrestar las cobranzas coactivas emitidas por sunat.					

Dimensión 4: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES		1	2	3	4	5
13	La administración elabora un plan tributario dentro de los márgenes de la Ley para dar cumplimiento al pago de impuestos.					
14	La empresa efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por sunat					
15	El Contador revisa el reglamento de comprobantes de pago para efectos de aplicación del crédito fiscal en el IGV.					
16	Realiza el pago de IGV en las fechas establecidas por la administración tributaria.					
17	El área contable realiza oportunamente el pago de las deducciones en la primera semana del mes siguiente.					
18	La empresa efectúa el pago de percepciones respectivo utilizando el PDT – Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 63.					
Dimensión 5: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES		1	2	3	4	5
19	La empresa cumple con todos los requerimientos para obtener licencias y tramites en mesa de parte para el buen funcionamiento de la empresa					
20	La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido					
21	El área contable evalúa en base a los criterios del principio de causalidad para validar la información de la emisión de comprobantes de pago.					
22	El Contador y su equipo de trabajo revisan la información antes de presentar y declarar la DJ de la empresa.					
23	El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a la normativa de comprobantes de pago.					
24	La empresa tiene al día su contabilidad, libro de compras, de ventas, para dar respuesta a una eventual fiscalización de sunat.					

Gracias por el apoyo...

Anexo 3: Certificado de validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CONTROL TRIBUTARIO								
1	La dirección en colaboración con las áreas vinculadas diseña estrategias de control dentro de los márgenes de la normativa fiscal.	/		/		/		
2	Considera que tener un adecuado cumplimiento de procesos del plan tributario favorece para el aprovechamiento de beneficios tributarios.	/		/		/		
3	La empresa para dar Cumplimiento de la norma capacita de forma constante al personal vinculado a esos temas	/		/		/		
4	La empresa da respuesta asertiva al requerimiento de información emitido por la SUNAT, ante una fiscalización.	/		/		/		
DIMENSIÓN 2: CARGA FISCAL								
5	Realiza una correcta determinación y cálculo de la base imponible	/		/		/		
6	Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo.	/		/		/		
7	El plan tributario en marcha les ha permitido lograr una mejor determinación de la carga fiscal	/		/		/		
8	Comunica que los gastos no sustentados adecuadamente no son deducibles para determinar el Impuesto a la renta.	/		/		/		
DIMENSIÓN 3: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS								
9	Los reparos tributarios permiten subsanar una contingencia tributaria.	/		/		/		
10	La empresa realiza la presentación y declaración de impuestos en la fecha del cronograma SUNAT para evitar infracciones.	/		/		/		
11	El cumplir con la normativa tributaria le permitido evitar caer en infracciones, sanciones y pagar multas, sanción e interés	/		/		/		

12	La empresa hace uso de instrumentos legales para contrarrestar las cobranzas coactivas emitidas por sunat.	/		/		/	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. : Mg. C.P.C Riveros Avila, Margaret Aurora

DNI: 46989443

Especialidad del validador: Especialista en tributación

6 de Diciembre del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES							
1	La administración elabora un plan tributario dentro de los márgenes de la Ley para dar cumplimiento al pago de impuestos.	/		✓		✓		
2	La empresa efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por sunat	/		✓		✓		
3	El Contador revisa el reglamento de comprobantes de pago para efectos de aplicación del crédito fiscal en el IGV.	/		✓		✓		
4	Realiza el pago de IGV en las fechas establecidas por la administración tributaria.	✓		✓		✓		
5	El área contable realiza oportunamente el pago de las deducciones en la primera semana del mes siguiente.	✓		✓		✓		
6	La empresa efectúa el pago de percepciones respectivo utilizando el PDT – Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 63.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La empresa cumple con todos los requerimientos para obtener licencias y tramites en mesa de parte para el buen funcionamiento de la empresa	/		✓		✓		
8	La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido	/		✓		✓		
9	El área contable evalúa en base a los criterios del principio de causalidad para validar la información de la emisión de comprobantes de pago.	/		✓		✓		
10	El Contador y su equipo de trabajo revisan la información antes de presentar y declarar la DJ de la empresa.	✓		✓		✓		
11	El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a la normativa de comprobantes	✓		✓		✓		

	de pago.						
12	La empresa tiene al día su contabilidad, libro de compras, de ventas, para dar respuesta a una eventual fiscalización de sunat.	/	✓	✓	✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. C.P.C. Riveros Avila, Margaret Aurora

DNI: 46989443

Especialidad del validador: Especialista en tributación

6 de Diciembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CONTROL TRIBUTARIO							
1	La dirección en colaboración con las áreas vinculadas diseña estrategias de control dentro de los márgenes de la normativa fiscal.	✓		✓		✓		
2	Considera que tener un adecuado cumplimiento de procesos del plan tributario favorece para el aprovechamiento de beneficios tributarios.	✓		✓		✓		
3	La empresa para dar Cumplimiento de la norma capacita de forma constante al personal vinculado a esos temas	✓		✓		✓		
4	La empresa da respuesta asertiva al requerimiento de información emitido por la SUNAT, ante una fiscalización.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: CARGA FISCAL	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Realiza una correcta determinación y cálculo de la base imponible	✓		✓		✓		
6	Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo.	✓		✓		✓		
7	El plan tributario en marcha les ha permitido lograr una mejor determinación de la carga fiscal	✓		✓		✓		
8	Comunica que los gastos no sustentados adecuadamente no son deducibles para determinar el Impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Los reparos tributarios permiten subsanar una contingencia tributaria.	✓		✓		✓		
10	La empresa realiza la presentación y declaración de impuestos en la fecha del cronograma SUNAT para evitar infracciones.	✓		✓		✓		
11	El cumplir con la normativa tributaria le permitido evitar caer en infracciones, sanciones y pagar multas, sanción e interés	✓		✓		✓		
12	La empresa hace uso de instrumentos legales para contrarrestar las cobranzas coactivas emitidas por sunat.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. : Mg. C.P.C. Esther Elen Tafur Alegria **DNI: 10348461**

Especialidad del validador: Maestra en Contabilidad y Finanzas

13 de 12 del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES							
1	La administración elabora un plan tributario dentro de los márgenes de la Ley para dar cumplimiento al pago de impuestos.	✓		✓		✓		
2	La empresa efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por sunat	✓		✓		✓		
3	El Contador revisa el reglamento de comprobantes de pago para efectos de aplicación del crédito fiscal en el IGV.	✓		✓		✓		
4	Realiza el pago de IGV en las fechas establecidas por la administración tributaria.	✓		✓		✓		
5	El área contable realiza oportunamente el pago de las deducciones en la primera semana del mes siguiente.	✓		✓		✓		
6	La empresa efectúa el pago de percepciones respectivo utilizando el PDT – Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 63.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La empresa cumple con todos los requerimientos para obtener licencias y tramites en mesa de parte para el buen funcionamiento de la empresa	✓		✓		✓		
8	La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido	✓		✓		✓		
9	El área contable evalúa en base a los criterios del principio de causalidad para validar la información de la emisión de comprobantes de pago.	✓		✓		✓		
10	El Contador y su equipo de trabajo revisan la información antes de presentar y declarar la DJ de la empresa.	✓		✓		✓		
11	El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a la normativa de comprobantes de pago.	✓		✓		✓		

12	La empresa tiene al día su contabilidad, libro de compras, de ventas, para dar respuesta a una eventual fiscalización de sunat.	✓		✓		✓		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. C.P.C Esther Elen Tafur Alegria **DNI: 10348461**

Especialidad del validador: Maestra en Contabilidad y Finanzas

13 de Diciembre del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: CONTROL TRIBUTARIO							
1	La dirección en colaboración con las áreas vinculadas diseña estrategias de control dentro de los márgenes de la normativa fiscal.	X		X		X		
2	Considera que tener un adecuado cumplimiento de procesos del plan tributario favorece para el aprovechamiento de beneficios tributarios.	X		X		X		
3	La empresa para dar Cumplimiento de la norma capacita de forma constante al personal vinculado a esos temas	X		X		X		
4	La empresa da respuesta asertiva al requerimiento de información emitido por la SUNAT, ante una fiscalización.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: CARGA FISCAL	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Realiza una correcta determinación y cálculo de la base imponible	X		X		X		
6	Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo.	X		X		X		
7	El plan tributario en marcha les ha permitido lograr una mejor determinación de la carga fiscal	X		X		X		
8	Comunica que los gastos no sustentados adecuadamente no son deducibles para determinar el Impuesto a la renta.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Los reparos tributarios permiten subsanar una contingencia tributaria.	X		X		X		
10	La empresa realiza la presentación y declaración de impuestos en la fecha del cronograma SUNAT para evitar infracciones.	X		X		X		
11	El cumplir con la normativa tributaria le permitido evitar caer en infracciones, sanciones y pagar multas, sanción e interés	X		X		X		

12	La empresa hace uso de instrumentos legales para contrarrestar las cobranzas coactivas emitidas por sunat.	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador.: **Dr. MANCHEGO VILLARREAL Jorge Luis** **DNI: 40357810**

Especialidad del validador: **Especialista en Metodología de la Investigación**

10 de DICIEMBRE del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES							
1	La administración elabora un plan tributario dentro de los márgenes de la Ley para dar cumplimiento al pago de impuestos.	X		X		X		
2	La empresa efectúa el pago de renta en las fechas establecidas por sunat	X		X		X		
3	El Contador revisa el reglamento de comprobantes de pago para efectos de aplicación del crédito fiscal en el IGV.	X		X		X		
4	Realiza el pago de IGV en las fechas establecidas por la administración tributaria.	X		X		X		
5	El área contable realiza oportunamente el pago de las deducciones en la primera semana del mes siguiente.	X		X		X		
6	La empresa efectúa el pago de percepciones respectivo utilizando el PDT – Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 63.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La empresa cumple con todos los requerimientos para obtener licencias y tramites en mesa de parte para el buen funcionamiento de la empresa	X		X		X		
8	La empresa cumple con las obligaciones formales de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido	X		X		X		
9	El área contable evalúa en base a los criterios del principio de causalidad para validar la información de la emisión de comprobantes de pago.	X		X		X		
10	El Contador y su equipo de trabajo revisan la información antes de presentar y declarar la DJ de la empresa.	X		X		X		
11	El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a la normativa de comprobantes de pago.	X		X		X		

12	La empresa tiene al día su contabilidad, libro de compras, de ventas, para dar respuesta a una eventual fiscalización de sunat.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador.: Dr. MANCHEGO VILLARREAL Jorge Luis **DNI:** 40357810

Especialidad del validador: Especialista en Metodología de la Investigación

10 de DICIEMBRE del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Definición de términos básicos

- *Acreedor tributario*; referido aquél en favor debe efectuarse la prestación fiscal.
- *Contribuyente*; persona natural o jurídica que efectúa, o respecto del cual se provoca un suceso generador de la obligación fiscal.
- *Declaración tributaria*; referida a la revelación de sucesos notificados al ente fiscal en el lugar y procedimiento señalado por Ley, Reglamento, o normativa, la cual podrá establecer la base de determinación de la obligación fiscal
- *Impuesto*; referido al tributo cuyo cumplimiento no produce una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- *Infracción tributaria*; referida a toda acción u omisión que importe la violación de normativa fiscal, siempre que se encuentre establecida como tal.
- *Obligación tributaria*; vínculo del acreedor y el deudor tributario, determinado por ley, que posee por fin cumplir con las obligaciones sustanciales y formales.
- *Deuda tributaria*; compuesta por el impuesto, multas e intereses moratorios.
- *Deudor tributario*; contribuyente obligado a cumplir de la prestación fiscal como persona natural o jurídica, por el ejercicio de efectuar actividades económicas.
- *Domicilio fiscal*; referido al lugar fijado situado bajo territorio peruano inscrito ante Sunat para todo efecto tributario y comunicativo de la Administración.
- *Resolución de determinación*; referido al acto por el cual la Administración pone en conocimiento del deudor la resultante de su labor consignada a fiscalizar el cumplimiento de una obligación sustancial o formal de acuerdo a Ley.
- *Responsable*; referida al sujeto que, sin poseer la condición de contribuyente, debe dar cumplimiento a las obligaciones fiscales atribuidas a éste.
- *Tasa*; tributo cuya obligación posee como suceso productor la prestación efectiva por el Estado de un servicio público concreto en el ciudadano.

- *Presión tributaria*; referida a la asociación que existe entre la cuantía de tributos que soportan contribuyentes, sector económico o país y su cuantía de renta.
- *Sistema tributario*; entendida como la designación aplicativa al sistema fiscal impositivo o de recaudo de tributos de una nación.